

Colombia reclama a Biden utilizar la Salida Obligatoria Diferida

El Gobierno de Colombia pidió a Estados Unidos aplicar la Salida Obligatoria Diferida a aproximadamente 200.000 colombianos irregulares en ese país. El procedimiento es de uso discrecional del presidente Joe Biden y hasta mediados del 2022 había sido empleado para venezolanos, por decisión de Donald Trump.

El Gobierno de Gustavo Petro demandó al Departamento de Estado de EE. UU. que aplique el estatus de Salida Obligatoria Diferida, o DED (según sus siglas en inglés), para impedir la deportación forzosa de miles de colombianos que se encuentran en territorio estadounidense. Se trata de un mecanismo excepcional que requiere la acción directa del mandatario del país norteamericano.

De acuerdo con el periódico colombiano El Tiempo, la petición fue hecha por el embajador colombiano en Washington, Luis Gilberto Murillo, mediante una carta entregada al secretario de Estado, Antony Blinken, y al de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas.

"Quisiera pedir formalmente a EE.UU. que considere autorizar un beneficio migratorio temporal para los colombianos presentes en el país bajo la figura del programa humanitario DED, como parte de los poderes del presidente en política exterior", dice Murillo en la correspondencia.

Según anota el medio local, Murillo aclara en la carta que el mecanismo podría beneficiar a hasta 200.000 colombianos que se encuentran viviendo de forma irregular en Estados Unidos.

No obstante, el mecanismo solicitado por Colombia es muy excepcional para el Gobierno estadounidense, especialmente debido a que no existe un protocolo que lo regule sino que se aplica "a discreción del presidente de los Estados Unidos".

De hecho, el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de EE. UU. explica en su sitio web que la DED "no es un estatus migratorio específico" sino que "está dentro de la discreción de autorización que tiene el presidente como parte de su poder constitucional para llevar a cabo las relaciones exteriores".

Por esta razón, no existen requisitos predefinidos para acceder a este tipo de beneficio, que en la práctica evita que ciudadanos de un país determinado sean deportados durante un período específico. Los criterios usados en cada caso son especificados por el propio presidente estadounidense en cada decreto.

Actualmente, Estados Unidos sólo utiliza este mecanismo para migrantes de Liberia y Hong Kong. Hasta el 20 de julio del 2022, el beneficio asimismo estaba vigente para ciudadanos de Venezuela, producto de una decisión adoptada por el expresidente Donald Trump (2017-2021) el 19 de enero del 2021, su último día de gobierno.

Del mismo modo que el presidente Joe Biden decidió extender el mecanismo para los ciudadanos provenientes de Liberia hasta el 30 de julio de 2024, no hizo lo mismo con los venezolanos, que ya no pueden acceder al beneficio.

En rueda de prensa recogida por medios colombianos, Murillo explicó que el Gobierno de Petro descartó apelar a otro mecanismo, el Estatus de Protección Temporal (TPS), entendiéndolo que hay más posibilidades de que EE. UU. acepte la solicitud de DED porque "es más discrecional del presidente Biden".

En todo caso, Murillo aconsejó a los colombianos no migrar de forma ilegal a Estados Unidos. "No se sometan al riesgo, al desgaste y a la indignidad de venir aquí de manera ilegal, indocumentada", mencionó.